

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 427/2015

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 09 de septiembre de 2015

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario que recibirá el nombre de instructor.

En razón de lo anterior, mediante la Res. Ex. N° 1/ Rol D-003-2014, de fecha 2 de julio de 2015, la Superintendencia del Medio Ambiente procedió a reformular cargos a Minera Las Piedras Limitada, Cristalerías Chile S.A. y Procesadora Migrin S.A., dando origen al procedimiento sancionatorio rol D-003-2014. Posteriormente, mediante la Res. Ex. N° 2/Rol D-003-2014, de fecha 7 de julio de 2015, se rectificó la Res. Ex. N° 1/ Rol D-003-2014.

Por su parte, con fecha 2 de julio de 2015, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló cargos contra Minera Las Piedras Limitada, mediante la Res. Ex. N° 1/Rol D-027-2015, dando origen al procedimiento rol D-027-2015.

Previamente a las resoluciones de formulación de cargos de los procedimientos sancionatorios mencionados en los párrafos anteriores, mediante memorándum DSC N° 280/2015, de 24 de junio de 2015, se procedió a designar a doña Pamela Torres Bustamante como fiscal instructora titular, y a doña Camila Martínez Encina como fiscal instructora suplente, con el objeto de formular cargos en ambos procedimientos.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar el fiscal instructor titular de ambos procedimientos sancionatorio, y designar a don Jorge Alviña Aguayo en esa tarea, manteniendo como Fiscal Instructora Suplente a doña Camila Martínez Encina.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Jorge Alviña Aguayo
- Camila Martínez Encina.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.